

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, los días laborables, en Miguel Ángel, 25, segunda planta.

## GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección de Coordinación y Relaciones Públicas.—Negociado 5.º

### CIRCULAR

Por la Dirección General de Radiodifusión y Televisión se comunica a este Gobierno Civil que de las inspecciones realizadas por la misma sobre cumplimiento de la Ley 49/1966, de 23 de julio de 1966, referente a la instalación de antenas colectivas, se desprende que algunos Ayuntamientos de esta provincia conceden la cédula de habilitabilidad a las viviendas de nueva construcción sin tener en cuenta lo establecido en la citada Ley.

Lo que se hace público en este BOLETÍN OFICIAL para general conocimiento de todos los Ayuntamientos de esta provincia, encareciendo a los señores Alcaldes velen por el cumplimiento de la expresada Ley.

Madrid, 19 de mayo de 1967.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—2.770)

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

### Sección de Fomento

Se hace público, para general conocimiento, que el Pleno de esta Corporación, en sesión de 27 de abril del corriente año, ha fijado en 250 pesetas, por hora de trabajo, el canon de alquiler para la actual campaña de las empacadoras de alta presión de la Sección de Prestación de Maquinaria Agrícola del Servicio Agropecuario.

Madrid, 16 de mayo de 1967.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—4.617)

### EDICTOS

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.773, expediente de adopción de Ana María Fernández Mingo (330-3-20.305), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 14 de noviembre de 1962, con tres días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 18 de mayo de 1967.—El Se-

cretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—4.618)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.815, expediente de adopción de José Ramón Peláez San José (329-1-19.315), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 4 de marzo de 1965, con cinco días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 18 de mayo de 1967.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—4.619)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.816, expediente de adopción de Francisco Javier Rodríguez Iglesias (332-1-21.032), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 22 de febrero de 1964, con seis meses y veintidós días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 18 de mayo de 1967.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—4.620)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.817, expediente de adopción de María Yolanda Puente Pardo (331-3-20.779), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 13 de septiembre de 1963, con ocho días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 18 de mayo de 1967.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—4.621)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el nú-

mero 1.818, expediente de adopción de Ascensión Rodríguez Portales (332-2-21.142), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 7 de mayo de 1964, con tres días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 18 de mayo de 1967.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—4.622)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.819, expediente de adopción de Jesús García Fernández (332-1-20.984), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 23 de diciembre de 1963, con cinco días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 18 de mayo de 1967.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—4.623)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.820, expediente de adopción de Valentín Romero Salazar (332-3-21.449), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 12 de diciembre de 1964, con nueve meses y diecisiete días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 18 de mayo de 1967.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—4.624)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.821, expediente de adopción de Encarnación Santero Cea (332-1-20.968), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 16 de enero de 1964, con seis días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mis-

mos, a los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 18 de mayo de 1967.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—4.625)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.822, expediente de adopción de María Pilar Navarro Santos (331-3-20.890), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 29 de noviembre de 1963, con quince días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 18 de mayo de 1967.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—4.626)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.823, expediente de adopción de María Dolores Sánchez Sánchez (332-1-21.073), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 24 de marzo de 1964, con cuatro días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 18 de mayo de 1967.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—4.627)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.824, expediente de adopción de Leopoldo González Arnao (332-1-21.027), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 20 de febrero de 1964, con cuatro días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 18 de mayo de 1967.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—4.628)

**MINISTERIO DE HACIENDA**

**LOTERIA NACIONAL**

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Manuela Menéndez González, María Aránzazu González Sánchez y María Francisca Hernández Pérez, del Colegio de la Paz, y Emilia del Castillo Sáez y María Pura Encarnación Magallón Domínguez, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 16 de mayo de 1967.—El Segundo Jefe del Servicio (Firmado).

(G.—4.614)

**SUBSECRETARIA DE AVIACION CIVIL**

**Dirección General de Infraestructura**

**Junta Económica**

**ANUNCIO**

Se convoca concurso público para la contratación del suministro comprendido en el expediente M-21-67-0-7.097, titulado "Adquisición de una escalera automóvil para su empleo en las columnas de iluminación del Aeropuerto de Madrid-Barajas", por un importe total máximo de pesetas 2.380.000, incluidos beneficio industrial y administración.

Los pliegos de prescripciones técnicas y administrativas particulares, modelo de proposición y demás documentos, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Económica, en el Ministerio del Aire, Madrid, todos los días laborables, de nueve treinta a trece treinta horas.

La fianza provisional, a depositar en la forma que determina el artículo 112 de la ley de Contratos del Estado ("Boletín Oficial del Estado" núm. 97, de 23-4-65), asciende a la cantidad de 47.600 pesetas.

El acto del concurso tendrá lugar en esta Dirección General de Infraestructura, en el Ministerio del Aire, el día 21 de junio del corriente año, a las diez treinta horas.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 16 de mayo de 1967.—El Secretario de la Junta Económica, César Calderón de Lomas.

(G. C.—2.786)

(O.—69.222)

**Caja General de Depósitos**

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 502.694 de entrada y 8.260 de registro, correspondiente al de 10 de agosto de 1966, cédulas para inversiones, por Banco Español de Crédito, por extracto títulos custodiados núm. 2.350, garantía a "Tectu M., Empresa Constructora, S. A.", fianza construcción Escuela Maestría Industrial en Ceuta, por 584.000 pesetas. (22.742/1966.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 9 de mayo de 1967.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(A.—46.851)

**Jefatura del Distrito Minero de Madrid**

**ANUNCIOS DE DEMARCACIONES**

Por el presente se notifica y hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 y a sus efectos en el vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería, que el día 8 de junio próximo y siguientes darán comienzo las

operaciones de reconocimiento y, si procede, la demarcación del terreno solicitado para el permiso de investigación siguiente, en la provincia de Madrid:

Nombre: "Pedro Juan". — Número: 2.191.—Términos municipales: Torrelodones y Las Rozas (Madrid).—Peticionario: Don Hipólito Lafuente Xicola.

Lo que se anuncia en este BOLETIN OFICIAL a los efectos oportunos y en cumplimiento de lo que disponen los artículos 45 y 193 del Reglamento de Minería vigente, para conocimiento de los interesados que no residiesen o tuviesen apoderado en esta capital, de los titulares de permisos de investigación o concesiones colindantes o próximos, y de las Autoridades, a las que se ruega presten a dicho personal los auxilios que necesiten o soliciten para el mejor cumplimiento de su misión.

Madrid, 16 de mayo de 1967.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—2.742)

Por el presente se notifica y hace público que en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 45 del vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería, que el día 5 de junio de 1967 y siguientes darán comienzo en esa provincia de Madrid las operaciones de reconocimiento y, si procede, la demarcación del terreno solicitado para el permiso de investigación siguiente:

Número: 2.383. — Nombre: "Bienvenida".—Términos municipales: Paracuellos de Jarama y San Fernando de Henares.—Interesado: "Turberas del Bujo y del Gistral, S. A."

Lo que se anuncia en este BOLETIN OFICIAL a los efectos y en cumplimiento de lo que disponen los artículos 45 y 193 del Reglamento de Minería vigente, para conocimiento de los interesados que no residieran o tuvieran apoderado en esta capital, de los titulares de permisos y concesiones colindantes o próximas, y de las Autoridades a mis órdenes, a las que se ruega presten los auxilios que necesiten y soliciten, para el mejor cumplimiento de su misión.

Madrid, 11 de mayo de 1967.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—2.743)

**Confederación Hidrográfica del Tajo**

**Embalse de Entrepeñas y Buendía**

**INFORMACION PUBLICA**

**Canon de regulación para el año 1966**

Conforme a cuanto se dispone en el Decreto 144/1960, de 4 de febrero, se ha determinado el canon de regulación correspondiente a los embalses de Entrepeñas y Buendía para el año 1966, que es el siguiente:

Tarifa 1.ª.—De aplicación a los riegos derivados de aguas del Tajo, regulados por el sistema, 130,41 pesetas hectárea.

Tarifa 2.ª.—De aplicación al incremento de producción hidroeléctrica en saltos que utilicen aguas del río Tajo, regulados por el sistema, 0,0362 pesetas kilovatio hora.

Además del importe obtenido para aplicación del canon anterior, se percibirá el incremento del 4 por 100 que establece el citado Decreto por el concepto de "Tasa" por prestación de trabajos facultativos, vigilancia e inspección.

Lo que se hace público en cumplimiento del Decreto 144/1960, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Madrid, Guadalajara, Toledo y Cáceres, a efectos de que los interesados puedan presentar dentro de dicho plazo las reclamaciones que estimen oportunas, en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sitas en Madrid, avenida del Generalísimo, núm. 1 (Nuevos Ministerios) y en las Alcaldías de los Ayuntamientos de: Estremera, Villamanrique de Tajo y Aranjuez (Madrid); Noblejas, Villarrubia de Santiago, Villaseca de la Sagra, Cebrilla, Talavera de la Reina y Aldeanueva de Barbarroja (Toledo); Zorita de los Canes y Almoguera (Guadalajara); Valdecañas y Almaraz (Cáceres).

El expediente completo que ha servido para la determinación de este canon se

halla de manifiesto, durante el mismo plazo, en las oficinas de esta Confederación.

Madrid, 16 de mayo de 1967.—El Ingeniero Director, Luis de Llanos y Silvela.

(G. C.—2.740)

**Ayuntamientos**

**NAVALCARNERO**

No habiéndose formulado reclamación alguna contra el pliego de condiciones, se anuncia concurso para contratar, de acuerdo con las normas sobre contratación administrativa, la cobranza de los recibos del Servicio de Agua.

Para tomar parte en el presente concurso, es necesario constituir la fianza provisional de 2.000 pesetas. El que resulte adjudicatario constituirá fianza definitiva por importe de 50.000 pesetas. Tanto una como otra, podrá hacerse en la forma que establece el artículo 75 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

El adjudicatario disfrutará de la siguiente retribución:

A) 5 por 100 del cargo, si la cobranza se efectúa dentro de los quince días, desde la fecha en que se le entreguen los recibos para su cobro por primera vez.

B) 2 por 100 si los recibos se cobran como atrasos.

El adjudicatario ingresará diariamente en el Ayuntamiento las cantidades recaudadas.

Finalizado el período de cobranza del mes corriente, practicará la liquidación ante el señor Depositario.

El expediente, con el pliego de condiciones, estará de manifiesto, para su examen, en la Secretaría de esta Corporación.

La duración del contrato es de un año, prorrogable tácitamente por años. Sin embargo, el adjudicatario y la Administración podrán rescindir el contrato previo aviso por escrito a la otra parte con tres meses de antelación. No obstante, si la recaudación del mes corriente no supera el 85 por 100 del cargo o el adjudicatario no cumpliera las condiciones del pliego, el Ayuntamiento podrá rescindir el contrato con el aviso de un solo mes de anticipación.

Se estiman como notas favorables del concursante el ofrecer un tipo de retribución inferior al propuesto y el hallarse prestando actualmente servicios de recaudación.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que se inserta al final, se presentarán en la Secretaría de esta Corporación dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio de convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de diez a catorce horas de los días laborables. La apertura de pliegos tendrá lugar a las trece treinta horas del día siguiente hábil en que finalice el plazo de admisión de plicas, y una vez efectuado, se da el acto por terminado pasando el expediente a informe de la Comisión de Hacienda para que formule la oportuna propuesta de nombramiento.

**Modelo de proposición**

Don ....., vecino de ....., domiciliado en la calle de ....., núm. ...., mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad n.º ....., enterado del pliego de condiciones por el que se ha de regir el concurso para contratar, mediante convenio con arreglo a las normas de contratación administrativa, el servicio de cobranza de los recibos del Servicio de Agua, se comprometo a prestar dicho servicio con estricta sujeción al citado pliego.

En relación con el apartado B) de la cláusula 8.ª, hago constar .....

(Lugar, fecha y firma del proponente.)  
Navalcarnero, 15 de mayo de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.754)

(O.—69.200)

No habiéndose formulado reclamación alguna contra el pliego de condiciones dentro del plazo reglamentario, se anuncia concurso para la adjudicación de las obras de incremento del caudal de agua para el abastecimiento de esta población, bajo el tipo de licitación de 966.827,87 pesetas, siendo de seis meses el plazo de ejecución de la obra.

El proyecto, presupuesto, memoria, planos, pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas estará de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, desde las diez a las catorce horas de los días laborables hasta el anterior al de la apertura de plicas.

Fianzas: Provisional, 20.000 pesetas; definitiva, 40.000 pesetas. Dichas fianzas se constituirán en alguna de las formas determinadas en el artículo 75 del Reglamento de Contratación de 9-1-1953.

Las proposiciones, suscritas por el propio licitador o persona que legalmente le represente, reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas, sello municipal de 150 pesetas y 10 pesetas de la Mupal, estarán contenidas en pliego cerrado, que podrá ser lacrado o precintado, a satisfacción del presentador, el que llevará la siguiente inscripción: "Proposición para el concurso de la obra de ampliación del abastecimiento de agua a Navalcarnero", se presentará en la Secretaría de la Corporación dentro de los veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

En el mismo sobre que contenga la proposición se acompañarán los documentos que se detallan en los apartados A) al D) de la cláusula sexta del pliego de condiciones económico-administrativas.

La apertura de pliegos tendrá lugar en estas Consistoriales, a las trece treinta horas del día siguiente hábil en que finalice el plazo de admisión de proposiciones, por la Mesa, compuesta por el señor Alcalde o concejal en quien delegue, asistido del Secretario de la Corporación o persona que le sustituya, quien dará fe del acto.

Finalizado el acto de apertura de los pliegos, se unirán éstos con la documentación que les acompañe al expediente, el que pasará a la Comisión Municipal Informativa de Obras, asesorada en su cometido por los Servicios Técnicos Industriales de la excelentísima Diputación Provincial, a fin de emitir informe acerca de la mayor o menor ventaja de las proposiciones, y efectuado, se elevará lo actuado al Ayuntamiento para la adjudicación definitiva, significándose que ésta, de conformidad con el artículo 15 del Reglamento de Contratación de 9-1-1953, se otorgará a la proposición que, cumpliendo las condiciones de los pliegos, se considere más conveniente, sin atender únicamente a la oferta económica, por lo que el Ayuntamiento apreciará discrecionalmente el conjunto de circunstancias relacionadas con la variedad de los materiales y demás elementos que comprende el proyecto, pudiendo, incluso, declarar desierto el concurso.

El pago de la cantidad en que se adjudique el concurso se efectuará por certificaciones de obras, con cargo al millón de pesetas que por acuerdo de la excelentísima Diputación Provincial de 24 de noviembre de 1966 se concedió a este Ayuntamiento para fines higiénicos y sanitarios, sin que, en ningún caso, el adjudicatario pueda suspender los trabajos alegando retraso en los pagos ni exigir el pago de intereses de demora por las cantidades que se le adeuden.

Para la celebración del presente concurso no es necesario la obtención de autorización superior alguna.

**Modelo de proposición**

Don ....., vecino de ....., con domicilio en la calle de ....., núm. ...., provisto del Documento Nacional de Identidad núm. .... (en nombre propio o en representación de ....., según poder bastante que acompañe), enterado del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones económico-administrativas y facultativas que ha de regir para el concurso relativo a la obra de ampliación del abastecimiento de agua a Navalcarnero, a la que se refiere el anuncio que aparece publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día ....., se comprometo a ejecutar la citada obra con estricta sujeción a dichos documentos, los cuales acepto, en la cantidad de ..... pesetas (en letra).

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Navalcarnero, 15 de mayo de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.755)

(O.—69.201)

**CENICIENTOS**

En virtud de acuerdo tomado por este Ayuntamiento, se hace público la exposición del pliego de condiciones para la explotación de los servicios de la piscina municipal "Los Caños" y pista de recreo para la temporada de 1967, por ocho días hábiles, a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, estando a disposición de los interesados en este Ayuntamiento.

Transcurrido dicho plazo, y resueltas las reclamaciones que pudieran presentarse, al siguiente día hábil, una vez transcurridos veinte hábiles también, a partir del plazo del párrafo anterior, y a las doce horas, tendrá lugar, bajo mi presidencia o concejal en quien delegue, la subasta de explotación de la piscina municipal "Los Caños" y pista de recreo, pudiéndose presentar las plicas en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficinas, hasta media hora antes de la anunciada para el comienzo de la subasta, y a partir del día en que diera comienzo el plazo de los veinte días hábiles, al tipo de licitación de 250.000 pesetas, de acuerdo con el pliego de condiciones, modelo de proposición y garantías, que se hallan expuestos al público en el tablón de edictos de este Ayuntamiento. Caso de resultar desierta la subasta que se anuncia, se celebrará una segunda al siguiente día hábil, una vez transcurridos diez de la primera, a la misma hora y condiciones. La garantía provisional será del 5 por 100 del precio de la subasta y la definitiva del 10 por 100 sobre el precio del remate.

Cenicientos, 13 de mayo de 1967.—El Alcalde, E. Zurdo. (G. C.—2.750) (O.—69.202)

**Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid**

**CEDULA DE CITACION**

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos seguidos en esta Magistratura de Trabajo número uno de las de esta capital, sita en Martínez Campos, núm. 27, con los números 685 y 686/67, a virtud de demanda formulada por María Fernanda Costa y Francisca García Luengo, contra bar americano "Nayca", sobre despido, por la presente se cita a las demandantes y a la empresa demandada, cuyos domicilios se ignoran, para que comparezcan en la Sala audiencia de esta Magistratura, el día 31 de mayo, a sus diez cincuenta horas, a fin de celebrar los actos de conciliación y juicio, previéndole que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que si no comparecieren las demandantes sin justa causa se les tendrá por desistidas de sus demandas, así como si fuere la empresa la que no compareciere no se suspenderán tales actos por falta injustificada de su asistencia.

Madrid, a 29 de abril de 1967.—El Secretario, Santos Valverde. (B.—1.481)

**Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En autos tramitados en esta Magistratura de Trabajo con los números acumulados 133 y 134 de 1967, a instancia de Luis Fernández Hidalgo y Guillermo Guajardo Fajardo, en reclamación de liquidación, contra "Construcciones Subero, Sociedad Anónima", se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

**Sentencia**

En Madrid, a 9 de mayo de 1967.—Habiendo visto yo, don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo número 1 de los de esta capital y su provincia, los presentes autos seguidos entre partes: de la una y como demandantes, Luis Fernández Hidalgo y Guillermo Guajardo Fajardo; y de la otra y como demandada, "Construcciones Subero, Sociedad Anónima"; y...

**Fallo**

Que dando lugar a las demandas en reclamación de liquidación de partes pro-

porcionales y vacaciones y salarios devengados y no percibidos, formuladas por los trabajadores Luis Fernández Hidalgo y Guillermo Guajardo Fajardo, contra la empresa "Construcciones Subero, S. A.", debo de condenar y condeno a esta última a que abone a los demandantes las siguientes cantidades: a Luis Fernández Hidalgo 4.484 pesetas y a Guillermo Guajardo Fajardo 6.994 pesetas.—Notifíquese esta resolución a las partes, previéndoles que contra ella no cabe recurso alguno.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Fernando H. San Román. (Rubricados.)

**Publicación**

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que certifico.—Santos Valverde. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en legal forma e insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a la empresa demandada "Construcciones Subero, S. A.", cuyo actual domicilio y paradero se ignora, cumpliendo lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, expido la presente en Madrid, a 9 de mayo de 1967. El Secretario, Santos Valverde. (B.—1.467)

**Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid**

**EDICTO**

En los autos que en esta Magistratura de Trabajo número 2 de las de Madrid se siguen al número 1.421, a instancia de doña Remedios Barco Arcos, contra el demandado Alonso Peláez Embid, domiciliado este último en Amparo Usera, número 9, sobre salarios, actualmente en trámite de ejecución de sentencia, el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo por providencia de esta fecha ha acordado sacar a pública subasta los bienes que a continuación se relacionan, que se hallan depositados en el mismo, subasta que será primera y ha de tener lugar en el día 6 del mes de junio de 1967, a las doce horas de su mañana, en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de General Martínez Campos, 27, de esta capital.

**Bienes que se subastan**

Una báscula metálica, en buen estado de conservación, de 150 kilogramos, marca "Arise-Moix, S. A.", número 40.351, y una registradora, "Regna", en buen estado también, modelo M-351 y número 688.517, valoradas en 39.000 pesetas.

**Condiciones de la subasta**

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir previamente, en la mesa de esta Magistratura de Trabajo, el importe del 10 por 100 del avalúo.

2.ª No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del referido avalúo que servirá de tipo para la subasta.

3.ª La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, los bienes se adjudicarán al mejor postor y podrá hacerse dicha adjudicación a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a 2 de mayo de 1967. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado). (C.—29.307)

**Audiencia Territorial de Madrid**

Don Fausto Moreno Espinosa, Secretario accidental de la Sala Primera de lo Civil de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo dimanante de los autos seguidos ante el Juzgado de primera instancia número 24 de esta capital, se ha dictado por la Sala la sentencia que contiene los siguientes encabezamiento y parte dispositiva:

**Sentencia**

Sala Primera de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don Alfonso Calvo Alba.—Don Luis Rubido Diéguez.—Don Gaspar Fernández-Lomana de Barbáchano.—Don Tomás Marco Garmendia.—Don Vidal Morales Garrido.—En Madrid a 2 de mayo

de 1967.—Habiendo visto los presentes autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de primera instancia número 24, seguidos entre partes: de una, como demandante y apelante, "Cajas Registradoras Regna Española, S. A.", domiciliada en esta capital, defendida por el Letrado don Antonio Rato Rodríguez de Moldes y representado por el Procurador don Pedro Antonio Pardilla Larena; y de otra, como demandado y apelado, don Mariano Arauzo González, también mayor de edad, industrial y vecino de Bilbao, que no ha comparecido en esta Superioridad, por lo que respecto del mismo se han entendido la actuación con los estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad...

Acceptando los resultandos que contiene la sentencia apelada que con fecha 7 de octubre del año último, dictó en los presentes autos el señor Juez de primera instancia número 24 de los de esta capital, que contiene el siguiente fallo: "Que desestimando la demanda interpuesta a nombre de "Cajas Registradoras Regna Española, S. A.", contra don Mariano Arauzo González, sobre venta y pago de una máquina registradora, debo absolver y absuelvo al demandado de la pretensión contra el mismo deducida"...

**Fallamos**

Que sin hacer expresa condena de costas en esta segunda instancia, debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 24 con fecha 7 de octubre del año último en los autos de menor cuantía a que el presente rollo se refiere.—Así por esta nuestra sentencia, que por la incompetencia ante la Sala del demandado don Mariano Arauzo González, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, caso de no solicitarse su notificación personal dentro del término de segundo día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—El Presidente don Alfonso Calvo votó en Sala y no pudo firmar.—Luis Rubido.—Luis Rubido.—Gaspar Fernández-Lomana. Tomás Marco.—Vidal Morales. (Rubricados.)

**Publicación**

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Gaspar Fernández-Lomana de Barbáchano, ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando sesión pública en el día de su fecha la Sala Primera de lo Civil, de que certifico.—Fausto Moreno. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación a don Mariano Arauzo González, expido y firmo la presente en Madrid, a 17 de mayo de 1967.—El Secretario accidental de la Sala, Fausto Moreno Espinosa. (G. C.—2.737) (C.—29.310)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 1**

**EDICTO**

Don Miguel Granados López, Magistrado-Juez de primera instancia de este Juzgado número 1, Decano de Madrid.

Por el presente edicto hace saber: Que en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía número 99 de 1964, que se tramitan a instancia de doña María de la Paz Tomás Boluda, mayor de edad, viuda y vecina de Madrid, contra don Domingo Ruiz García de la Lomana, también mayor de edad y vecino de Madrid, de domicilio ignorado, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen literalmente:

**Sentencia**

Madrid, a 24 de enero de 1967.—El ilustrísimo señor don Miguel Granados López, Magistrado-Juez de primera instancia de este Juzgado número 1, Decano de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, sobre reivindicación de fincas urbanas, seguido entre par-

tes: de una, como demandante, doña María de la Paz Tomás Boluda, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Madrid, representada por el Procurador don Manuel Ayuso Tejerizo, bajo la dirección del Letrado señor Zubillaga; y de otra, como demandado, don Domingo Ruiz García de la Lomana, también mayor de edad, casado y vecino de Madrid, con domicilio ignorado, que ha permanecido en constante rebeldía; y...

**Fallo**

Que desestimando, como desestimo, la demanda promovida por el Procurador don Manuel Ayuso Tejerizo, en nombre y representación de doña María de la Paz Tomás Boluda, contra don Domingo Ruiz García de la Lomana, debo absolver y absuelvo de la misma al referido demandado, sin hacer especial imposición de las costas causadas a ninguna de las partes.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel Granados. (Rubricado.)—Por providencia de esta fecha se ha acordado la notificación de la expresada sentencia al demandado don Domingo Ruiz García de la Lomana por medio del presente edicto, que será publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia dada su situación de rebeldía e ignorado paradero.

Dado en Madrid, a 11 de mayo de 1967. El Secretario, Manuel Comellas.—El Magistrado-Juez de primera instancia, Miguel Granados López. (C.—29.311)

**JUZGADO NUMERO 4**

**EDICTO**

Don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi actuación penden autos de juicio ejecutivo a instancia de doña Victoria Caro Raggio, contra la testamentaria del excelentísimo señor don Eduardo Espinosa de los Monteros y Dato, Duque de Dato, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta, los bienes que luego se describirán.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintidós de junio próximo, a las doce horas de su mañana, lo que se anuncia al público para la mayor concurrencia de licitadores, haciéndose presente:

**Primero**

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

**Segundo**

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

**Tercero**

Que las fincas salen a subasta formando cada una un lote.

**Cuarto**

Que se encuentran sin suplir los títulos de propiedad.

**Bienes que se subastan**

Primera. Vivienda izquierda de la tercera planta de la escalera B de la casa número trece de la calle de O'Donnell, con vuelta a la de Antonio Acuña, de Madrid. Superficie aproximada: ciento cuarenta y cinco metros cuadrados. Tasada en un millón cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Segunda. Vivienda derecha, cuarta planta, de la escalera B de la casa número trece de la calle de O'Donnell, con vuelta a la de Antonio Acuña, de Madrid. Superficie aproximada: ciento cuarenta y cinco metros cuadrados. Tasada en un millón cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Tercera. Local comercial número tres de la calle de O'Donnell, número trece, de Madrid, situado en la planta baja del edificio, forma un polígono irregular de superficie aproximada de doscientos noventa y seis metros cuadrados. Tasada en dos

millones trescientas sesenta y ocho mil pesetas.

Cuarta. Local comercial número ocho de la casa número trece, duplicado, de la calle de O'Donnell, con vuelta a la de Antonio Acuña, de Madrid, formando un polígono irregular de una superficie de trescientos catorce metros cuadrados. Tasada en dos millones quinientas doce mil pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Cesáreo Eire.—El Magistrado-Juez, Rafael Gimeno Gamarra.

(A.—46.852)

#### JUZGADO NUMERO 11

##### EDICTO

Don Sixto López López, Magistrado-Juez de Instrucción número once de los de esta capital.

Hago saber: Que en la pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario número 10 de 1960, seguido por falsedad, cohecho y malversación, contra otros y Miguel Florián González Prósper y Antonio del Val Ceballos, he acordado por providencia de esta fecha sacar por tercera vez y término de ocho días, a subasta, los muebles en la misma embargados sin sujeción a tipo; señalándose para que tenga lugar esta subasta el próximo día 17 de junio y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado de Instrucción, sito en la calle del General Castaños, número 1.

##### Bienes embargados y tasación pericial

Cuarto de niños: Un armario de dos cuerpos; un comodín con cuatro cajones y luna separada; una mesilla de noche; una lámpara de bronce, seis luces; dos butaquitas; una estantería con dos entrapaños; un buró pequeño.

Dormitorio matrimonio: Dos mesillas antiguas; un armario dos cuerpos, con lunas exteriores; un comodín haciendo juego; dos sillas; un juego cortinas, granate.

Cuarto de estar comedor: Una mesa colonial, forrado el tablero de plástico; un mueble trincherero; un sillón y dos sillas haciendo juego; una alfombra nudo, 1,30 por 2, estilo alpujarra, bastante usada; una lámpara de madera; una sola luna; una lámpara de pie, metal; un aparato de radio, sin marca, pequeño; ocho cuadros pequeños.

Salón: Dos sillones dobles, con rincónera madera; una mesita madera, centro, alargada, luna superpuesta; una mesa carrito; un mueble mesa vitrina; seis sillas tapizadas en verde, al igual que los sillones; una lámpara bronce, cristal, ocho luces; un mueble librería, adosado a la pared; dos cuadros óleo, alargados, antiguos; dos cuadros acuarelas, pequeños, dos óleos pequeños, marinas; siete porcelanas, distintos motivos.

Dormitorio niño: Un armario cuatro cuerpos, lunas interiores; dos sillas corrientes; un buró tres cajones; un mueble librería; una lámpara madera, tres luces.

Cocina: Un hornillo petróleo, dos fuegos; un armario metálico, tres puertas; dos mesas cocina, y dos sillas.

Recibidor: Dos sillas; una mesita y luna de pared, y lámpara metal, de cinco luces. Todos cuyos bienes han sido tasados pericialmente en la suma de 23.800 pesetas.

Vehículo, marca "Dauphine", matrícula de Madrid número 221.694, tasado pericialmente en la suma de 90.000 pesetas.

Y cuya subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación de los bienes que se subastan.

Segunda. Que los bienes que se subastan serán por lotes, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera. Que el precio que se obtenga de la subasta no se destinará al pago de cargas anteriores al embargo, si las hubiere.

Dado en Madrid, a 18 de mayo de 1967. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Sixto López López.

(C.—29.312)

#### JUZGADO NUMERO 18

##### EDICTO

Don Manuel González Alegre y Bernardo, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita expediente de dominio sobre inscripción de exceso de cabida, promovido por don Miguel y doña Juliana Martín Rivas, esta última asistida de su esposo, don Teodoro Moreno Gómez, todos mayores de edad y de esta vecindad, en relación a las siguientes fincas:

"Una tierra situada en el término municipal de Vicálvaro, en el "Ejido de la Fuente de los Cinco Caños", de cabida cuatro fanegas, equivalentes a una hectárea, veinticuatro áreas y veintiuna centiáreas, que linda: al Norte y Oriente, con el arroyo del Ejido; Mediodía, con tierra de herederos de Juan Martínez, y Poniente, con otra de los herederos de don Ramón de Madrid Dávila".

Aparece inscrita en el Registro de la Propiedad número ocho de Madrid al tomo sesenta y seis, folio ciento sesenta, finca cuatrocientos cincuenta y dos, inscripción décima, del antiguo Ayuntamiento de Vicálvaro.

La finca que acaba de describirse tiene en la actualidad la siguiente descripción:

"Una tierra situada en el término municipal de Vicálvaro, hoy Madrid, en el "Ejido de la Fuente de los Cinco Caños", con una superficie de 17.621,93 metros cuadrados, que linda: al Este, con terrenos de don Pablo Velasco Cuadrado y don Matías Sanz Parente, y al Norte, Sur y Oeste, con terrenos de don José Campal Merchán".

Entre ambas descripciones existe la diferencia esencial de que la finca aparece en la realidad jurídica exterior con una superficie de 5.200,93 metros cuadrados, más que la en que figura en los libros del Registro, y de 693,93 metros cuadrados, más que la en que figura en el Catastro de la Riqueza Rústica de esta provincia, donde aparece con una extensión de 16.928 metros cuadrados.

La finca descrita fué adquirida por los solicitantes promoventes de dicho expediente, por adjudicación que de la misma se les hizo en proindiviso y por partes iguales, en las operaciones particionales de los bienes quedado al óbito de don Eugenio Rivas Redruello, protocolizadas mediante escritura pública otorgada en doce de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, ante el Notario de Madrid don Ángel Sanz Fernández.

Y por medio del presente se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro de los diez días siguientes a su publicación puedan comparecer ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, para alegar lo que a su derecho convenga.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a dieciséis de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.857)

#### JUZGADO NUMERO 21

##### EDICTO

##### CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado de primera instancia número veintiuno de Madrid, con el número ochenta y cinco de mil novecientos sesenta y seis, se siguen autos de menor cuantía promovidos por "Mutualidad de Accidentes del Trabajo Laborum", contra don Laurence G. Collins y el Gobierno de los Estados Unidos, sobre reclamación de 132.576,98 pesetas, con más intereses legales y costas, en cuyos autos se dictó la siguiente

##### Providencia

Juez, señor Carreras.—Madrid, catorce de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—Guárdese y cumpla lo mandado y resuelto por la Superioridad en las anteriores certificación y carta orden que se unirán a los autos de su razón; que con ellas se devuelven, acusando su recibo a la Superioridad. Y en su vista, se admite a trámite cuanto ha lugar en derecho la demanda formulada por el Procurador don Isidoro Argos Simón, en nombre y re-

presentación de la Mutualidad de "Accidentes de Trabajo Laborum", contra don Laurence G. Collins y el Gobierno de los Estados Unidos, cuya demanda será sustanciada por los trámites establecidos para el juicio declarativo ordinario de menor cuantía en los artículos seiscientos ochenta y siguientes y concordantes de la ley de Enjuiciamiento Civil, y, en su virtud, se confiere traslado de dicha demanda a los indicados demandados, emplazándoles para que comparezcan y la contesten en el plazo de nueve días, de acuerdo con lo que dispone el artículo seiscientos ochenta y uno de dicha Ley; y de conformidad con el seiscientos ochenta y dos del mismo texto legal, dicho emplazamiento se llevará a efecto en la forma establecida para las notificaciones, sustituyéndose la cédula que previene el doscientos setenta y cuatro de la referida Ley con la copia de la demanda y documentos que se han presentado.—Para que tenga lugar el emplazamiento al demandado don Laurence G. Collins, expídase el correspondiente exhorto al Juzgado de igual clase de Alcalá de Henares, que será entregado para su curso al Procurador actor... Lo mandó y firma Su Señoría Ilustrísima; doy fe.—Carreras. — Ante mí: H. Bartolomé. (Rubricados.)

En dichos autos también se ha dictado la siguiente

##### Providencia

Juez, señor Carreras.—Madrid, veinticinco de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El anterior escrito a los autos de su razón, con el exhorto a que se refiere. Y visto el cumplimiento de éste, según se solicita, practíquese la notificación y emplazamiento acordados en providencia de catorce de febrero último al demandado don Laurence G. Collins, mediante edictos, fijándose uno en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicándose otros en el "Boletín Oficial del Estado" y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, cuyos ejemplares serán entregados al Procurador señor Argos para que cuide de la inserción; concediéndose al demandado referido don Laurence G. Collins, en virtud de la forma en que se le acuerda practicar el emplazamiento, el plazo de nueve días para comparecer en los autos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo seiscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil.—Lo mandó y firma Su Señoría Ilustrísima; doy fe. Carreras. — Ante mí: H. Bartolomé. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a los fines y por el término acordados a don Laurence G. Collins, se expide el presente en Madrid, a veinticinco de abril de mil novecientos sesenta y siete, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, José Enrique Carreras Gistau.

(A.—46.853)

#### JUZGADOS MUNICIPALES

##### Notificaciones de Sentencia

##### ALCALA DE HENARES

Don Juan Peña Ferrer, Secretario del Juzgado municipal de la ciudad de Alcalá de Henares (Madrid).

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 71/66, seguido en este Juzgado, por esta a la R. E. N. F. E., contra Josefa Rodríguez García, se ha dictado la sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Alcalá de Henares, a 22 de abril de 1967...

Fallo: Que debo de condenar y condeno a la denunciada Josefa Rodríguez García a la pena de ocho días de arresto menor y al pago de la indemnización a la R. E. N. F. E. de cincuenta pesetas, así como al pago de las costas causadas.—Notifíquese esta sentencia en lo que respecta a dicha denunciada, en su virtud, de rebeldía y desconocido paradero en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. — Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—José Casado.

Fuó publicada y leída en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación a la denunciada expido el presente

testimonio, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en la ciudad de Alcalá de Henares, a 25 de abril de 1967.

(G. C.—2.680)

(B.—1.421)

#### LOJA (GRANADA)

Don Manuel Mazuelos Tamariz, Juez municipal de la ciudad de Loja (Granada). En el juicio de faltas tramitado en este Juzgado con el núm. 187/66, contra Meier Gustav Johann, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del tenor litera siguiente:

Que debo condenar y condeno al denunciado Meier Gustav Johann a la pena de cien pesetas de multa, reprensión privada, indemnización a la lesionada Josefa Conde Conde en la cantidad de cuatro mil setecientos sesenta y siete pesetas con ochenta céntimos y pago de las costas del juicio; declarándose responsable civil subsidiario a la Compañía de Seguros "Hafipilicht-Unterfukungs-kasse kraftfahrender Beamter Cogarg 8630 Coburg/Ofr".

Y para la notificación de esta sentencia al denunciado y entidad responsable civil y subsidiaria, publíquense los correspondientes edictos en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Madrid y Granada.—Manuel Mazuelos Tamariz. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al denunciado y Compañía responsable civil subsidiaria, se expide el presente en Loja, a 22 de abril de 1967.

(G. C.—2.673)

(B.—1.417)

#### ANDUJAR

En los autos de juicio verbal de faltas número 41/67, que se tramitan en este Juzgado, a virtud de parte del médico forense del partido, contra Antonio Zamorano López, vecino de Madrid y en la actualidad en ignorado paradero, se ha dictado en el día de la fecha providencia, por medio de la cual se acuerda dar vista de la tasación de costas practicada en dicho procedimiento al aludido denunciado señor Zamorano López, por término de tres días, y transcurrido dicho plazo sin impugnarla ni hacerla efectiva, se procederá a su cobro por la vía de apremio, cuya tasación asciende a la suma de 1.106,65 pesetas.

Al propio tiempo interés de los miembros de la Policía judicial se proceda a la busca y captura del denunciado Antonio Zamorano López, al objeto de que cumpla cinco días de arresto menor que le fueron impuestos en dicho juicio, poniéndolo a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que tenga lugar lo anteriormente acordado, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido la presente, que sello y firmo en Andújar, a 10 de mayo de 1967.

(G. C.—2.648)

(B.—1.390)

#### CITACION

##### LEGANES

En virtud de lo acordado por el señor Juez comarcal de esta Villa, don Carlos Gómez-Centurión y Fernández-Miranda, en el expediente de juicio verbal de faltas número 84 de 1966, que se sigue en este Juzgado contra Eugenio Troya Ayuso, de sesenta y cinco años, natural de Torre de Juan Abad, hijo de Tomás y Carmen, viudo, pastor, cuyo último domicilio conocido fué en Madrid, calle Menéndez Pelayo, 121, hoy en ignorado paradero, juicio que se sigue por amenazas, se cita al mismo para que en concepto de denunciado comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en plaza de España, 1, el día 20 de junio del año actual y hora de las once de la mañana, con objeto de asistir a la celebración del juicio, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—2.757)

(B.—1.462)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 273 38 36